

# Gumbre Judicial Iberoamericana

www.cumbrejudicial.org

Número 4 - Segundo trimestre de 2008



Subero Isa Testigo directo de Cumbre



L.A. Noronha Nascimento: «El poder judicial debe ser independiente»

8



La oralidad procesal en Latinoamérica



Juan Pablo González: Diez años de Aula Iberoamericana



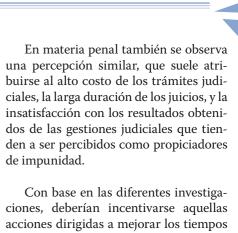
# Oscar Arias

Presidente de Costa Rica

«Sin justicia, la democracia es una quimera»







ciones, deberían incentivarse aquellas acciones dirigidas a mejorar los tiempos

**«La administración** 

de justicia debe

ser contemplada

como un conjunto

orgánico, como

un verdadero

sistema. v no

más o menos

acertado de

instituciones.

personas v

**Drocesos**))

como un

normas.

pagan con importantes **Conglomerado** 

v analizada

de respuesta de los asuntos sometidos a consideración del Poder Judicial, de manera tal que las decisiones judiciales lleguen de manera oportuna. Igualmente importante es facilitar el acceso a la justicia, procurando una mayor cercanía de los servicios que provee la administración de justicia a los ciudadanos y una disminución de los costos para acceder a la misma.

Señor Presidente, la próxima Cumbre Judicial Iberoamericana girará en torno al siguiente eje temático: "El rol del juez en la sociedad contemporánea, la Imagen de la justicia y las relaciones con la sociedad". ¿Piensa que las otras instancias del Estado tienen también un papel importante a desempeñar para coadvu-

var a la mejora de la imagen de la justicia y para fortalecer la confianza en ella de los ciudadanos?

Conviene ante todo subrayar que la administración de justicia debe ser contemplada y analizada como un conjunto orgánico, como un verdadero sistema, y no como un conglomerado más o menos acertado de normas, instituciones, personas y procesos, que suele ser la forma tradicional de encararla. El no hacerlo ha dado -y sigue dando- lugar a la inexistencia de una filosofía global que, abarcando los objetivos particulares de cada uno de los sectores que conforman tal sistema y transcendiéndolos, le aporten un mínimo de coherencia, condición necesaria para su eficiencia.

Oscar Arias «Una democracia real es aquella en la que los ciudadanos tienen posibilidades de pedir cuentasıı

La Cumbre Judicial Iberoamericana es una organización que vertebra la cooperación y la concertación entre los poderes judiciales de la comunidad iberoamericana de naciones. ¿Se atrevería a hacer un diagnóstico sobre la situación de la justicia en la región?

Desde mediados de los años 80 se han realizado numerosos diagnósticos sobre el tema en casi todos los países latinoamericanos auspiciados por diversos organismos internacionales tales como la Agencia Internacional para el Desarrollo estadounidense (USAID), el Banco Internacional de Desarrollo (BID), el

Banco Mundial, el Programa de las Naciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y varias agencias europeas de Cooperación Internacio-

En general, estos estudios se han centrado en el análisis de la estructura del sistema judicial (personal, presupuesto, administración, gestión) y de la aplicación de los principios que deben regirlo (independencia, accesibilidad, eficiencia, justedad, transparencia), enfatizando en el sector penal por su importancia con respecto al proceso de transición democrática que desde esa

época están conociendo la casi totalidad de los países de la región.

Pese a la similitud de numerosos problemas, y teniendo en cuenta que la mayoría de los diagnósticos llevados a cabo hasta ahora y que han dado como resultado importantes reformas en el sector aunque no siempre evaluadas, resulta aventurado formular un diagnóstico común actualizado para la región. Sin embargo, en términos generales puede afirmarse que a pesar de los esfuerzos por dotar a los Poderes Judiciales de mayores garantías de independencia en su funcionamiento, subsisten

problemas asociados a la carencia de recursos materiales para atender las demandas de los usuarios de la administración de justicia; a la falta de celeridad en la resolución de los casos; a las presiones indebidas provenientes de poderes fácticos, especialmente de la criminalidad organizada; y a las dificultades materiales para garantizar el acceso a la justicia por parte de los grupos más vulnerables de la población latinoamericana.

En ocasiones se afirma que los grandes males de la justicia proceden de la escasa prioridad que tiene aquélla en la agenda política y de la escasa asignación de me-

En una buena parte de los países del área Iberoamericana la justicia tiene un bajo nivel de confianza por parte de la sociedad. A su juicio, ¿qué iniciativas concretas deberían emprenderse para cambiar este estado de cosas?

dios. ¿Cree usted que eso responde al hecho de aue la Justicia no da votos?

Es importante recordar que, hasta la

época bastante reciente de transición

democrática, el sector judicial ha estado

supeditado al Poder Ejecutivo en la gran

mayoría de los países latinoamericanos.

Desde entonces, y como consecuencia de los estudios auspiciados por los orga-

nismos internacionales antes mencio-

nados, se ha mejorado considerable-

mente en algunos paí-

ses la asignación pre-

supuestaria de este

sector: en Centroamé-

rica, por ejemplo, las

constituciones han in-

cluido una disposición

que asigna al Poder Ju-

dicial un determinado

porcentaje del presu-

puesto nacional (6% en

Costa Rica, 3% en Hon-

duras y 2% en Guate-

mala y Panamá). Pese a

ello, la realidad indica,

entre otras cosas, que a

menudo estos montos

no se otorgan en su to-

talidad ni se gastan

completamente, y se

Sin embargo, los

ciudadanos cada vez

ejercen mayor presión

sobre los Estados en

demanda de una justi-

cia pronta y cumplida,

lo que ha conducido a

que el tema adquiera

una mayor importan-

cia dentro de la agenda

pública de los países de

la región.

retrasos.

En América Latina, numerosas investigaciones sobre el grado de confianza de los ciudadanos en las instituciones fundamentales del Estado, suelen colocar, por un lado, al Poder Judicial bastante lejos de instituciones como la Iglesia y las Fuerzas Armadas y muestran, por otro lado, niveles de confianza relativamente bajos con respecto a dicho Po-

2 CUMBRE -

**CUMBRE 3** 







El Presidente Arias cultiva de forma muy especial su contacto con la ciudadanía; tiene siempre muy presente que es a sus compatriotas a los que sirve y ante los aue responde. Junto a estas líneas, a la izquierda, el máximo mandatario costarricense con la doctora Laura Chinchilla —persona de su máxima confianza—, Primera Vicepresidenta y Ministra de Justicia de la nación, quien colaboró muv directamente tanto en la elaboración de esta entrevista como en su éxito para que viera la luz en esta

En este sentido, son de particular importancia las contribuciones del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo. Del primero, por ejemplo, tanto con respecto a la promulgación de una legislación que se corresponda con las necesidades de cada país y las expectativas de la población, como en lo atinente al nombramiento de los magistrados de la Corte Suprema, procurando la mayor independencia de criterios político-partidistas o económicos.

Del segundo, por sus atribuciones en cuanto a la asignación de los recursos necesarios para un funcionamiento adecuado y eficiente del sistema judicial, que debería hacerse después de estudios previos y regulares de sus necesidades.

Determinados estudios hablan de la exis- en influencias políticas o en relaciones de

tencia de elevados niveles de corrupción en algunos poderes judiciales de Latinoamérica. ¿Cómo se puede cambiar este estado de cosas, por una parte, y la percepción de que esto es así, por la otra?

Aunque diversas encuestas muestran la percepción que tienen los ciudadanos sobre la existencia de corrupción en el plano judicial, los datos empíricos al respecto suelen ser de carácter anecdótico y periodístico.

Tampoco existe información sobre los niveles jurisdiccionales en que pueda darse (Corte Suprema, tribunales de apelación, juzgados de primera instancia, personal no judicial). En general, se trata sobre todo de una corrupción de índole económico, pero asimismo la consistente

amistad o compadrazgo. Entre las medidas destinadas a erradicar la corrupción judicial pueden señalarse el fortalecimiento de las oficinas de Inspección Judicial, el establecimiento de mecanismos de denuncia y la aplicación de sanciones severas al personal implicado en tales actos. En cuanto a las medidas orientadas a disminuir las percepciones sobre ellos, la principal consiste en el establecimiento —o el fortalecimiento— de los principios de transparencia y rendimiento de cuentas y la amplia difusión de sus resultados. En relación con el fortalecimiento de la transparencia, vale la pena destacar el papel que la tecnología está llamada a jugar mediante el expediente electrónico que permite disminuir la manipulación de los asuntos que se atienden en materia judicial, y aumenta el acceso a la información por parte de los usuarios.

#### ¿Cuáles deberían ser los ejes fundamentales de una política destinada a fortalecer la integridad de los poderes judiciales?

Los reconocidos en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en particular la promulgación y aplicación efectiva de un Código de Ética para los funcionarios judiciales.

Igualmente importante es emprender políticas que permitan un mayor acceso a la información por parte de los usuarios y por parte de quienes están llamados a ejercer controles sobre los poderes públicos en una democracia, cómo es el caso de los medios de comunicación.

Se dice que el sector justicia puede contribuir de manera eficaz a fortalecer la cohesión social, sin embargo se afirma también que la justicia normalmente sólo está al alcance de los más poderosos. ¿Qué puede hacerse para mejorar esta última situa-

Esta interrogante refiere a otro de los principios fundamentales del sistema de justicia: la accesibilidad. Un sistema de justicia accesible es un sistema abierto y viable de manera real a/v para todos los ciudadanos, sin distinción étnica, de clase o estrato social y con independencia de su situación económica y de sus opiniones políticas. El referente de este principio fundamental es otra de sus normas rectoras: la igualdad de todos ante la ley.

En este sentido, es de fundamental importancia el promover políticas que garanticen un acceso igualitario a la justicia, por parte de todos los ciudadanos.

Estas políticas tienen múltiples matices, a partir de la realidad concreta que se enfrente, pero de manera general pasa por disminuir los costos de acceder a la justicia, el respeto a las diferencias étnicas o culturales, y la facilitación para el acceso de algunos colectivos en desventaja económica, social o política tales como los indígenas, las mujeres, los menores de edad y los discapacitados, entre otros.

#### ¿Cree que la seguridad jurídica es un problema real en una buena parte de países del área latinoamericana?

Efectivamente hay ciertos niveles de inseguridad jurídica que preocupan a los Estados, especialmente en lo referente a la inversión extranjera. No en vano hoy día prácticamente todos los convenios que facilitan el libre comercio entre los países establecen requerimientos jurídicos mínimos tendientes a dar mayor seguridad.

#### ¿Seguridad jurídica y prosperidad económica van siempre de la mano?

No siempre van de la mano, pero es innegable que la seguridad jurídica es un componente esencial para alcanzar la prosperidad económica, por su importancia en la generación de un clima favorable a la producción y a la atracción de las inversiones.

La seguridad de las personas y de los bienes es fundamental para el mantenimiento de la paz y de la cohesión social. En ocasiones se escuchan críticas que culpan de la existencia de índices altos de inseguridad a un sistema dotado de excesiva permisividad y al enfoque eminentemente garantista de la justicia penal, cuyos costes no siempre están al alcance de los estados. ¿Qué les diría a los que así piensan?

Ciertamente es común escuchar diversos mensajes que achacan a los jueces la no resolución de los problemas de la inseguridad ciudadana. Estos mensajes pretenden establecer una dicotomía entre combatir la delincuencia y preservar las garantías constitucionales y procesales que son inherentes a un Estado que se precie de ser democrático y republicano. Es claro que esta bifurcación es falsa.

Y es que no se puede olvidar que la inseguridad tiene como causales profundos problemas de naturaleza social como la desigualdad y la exclusión social, por lo que no puede tratársele como un problema de estrictamente penal. Al sistema penal llegan las consecuencias de la ausencia de políticas de prevención. Es absurdo considerar que los problemas de seguridad se van a resolver con la represión penal, la que debe existir, pero no se puede poner en ella la configuración de una política social preventiva.

El reto de los Estados de Derecho es lograr dar una respuesta eficiente a los problemas de seguridad sin menoscabar las garantías que le son esenciales. Mal haríamos en igualarnos a quienes se debe combatir.

Existen análisis que estiman que una buena parte de los países latinoamericanos no han hecho todavía el tránsito de la democracia formal a la democracia material o

### «El reto de los **Estados de Derecho** es lograr una respuesta eficiente a los problemas de **seguridad sin** menoscabar las garantías que les son esenciales»

real ¿En qué medida es ello imprescindible para avanzar en la modernización y la eficacia de la justicia?

Una democracia real es aquella en la que los ciudadanos, no solo tienen una incidencia efectiva en la toma de decisiones, sino también posibilidades reales de pedir cuentas a los funcionarios.En este marco, una democracia real puede servir para alcanzar mayores niveles de modernización y eficacia, en el tanto los habitantes pueden exigir a los funcionarios, gobernantes, representantes legislativos o jueces, las condiciones para recibir un mejor servicio en el Sector Justicia.

¿Cómo valora los esfuerzos llevados a cabo en los últimos años por los poderes judiciales iberoamericanos para establecer espacios estables y organizados de encuentro, concertación e intercambio de experiencias, como es el caso de la Cumbre Judicial Iberoamericana?

La concertación y la cooperación internacional son de vital importancia en un des desafíos de la justicia del siglo XXI?

mundo globalizado. Las fronteras poco a poco van desapareciendo, por lo que, sin sacrificar la soberanía de los Estados, resulta imprescindible tomar parte en grupos multinacionales que permiten compartir experiencias y política comunes, que, en definitiva, llevará a Poderes Judiciales cada vez más eficientes.

Adicionalmente, gracias a estos espacios de encuentro, se han logrado desarrollar eficientes mecanismos de cooperación como lo es el caso de la Iber-Red que aglutina a operadores judiciales de Iberoamérica facilitando un conjunto de gestiones de manera cotidiana.

Recientemente la Cumbre Judicial Iberoamericana ha creado una comisión conjunta de trabajo entre poderes judiciales europeos y latinoamericanos, ¿piensa que la asociación entre Europa y Latinoamérica sique siendo uno de los eies estratégicos por los que deben discurrir las políticas de la región?

El nexo en lo jurídico y la administración de la justicia entre Europa y Latinoamérica tiene una sólida base histórica, sociológica y hasta idiomática. Es por ello que no hay la menor duda de la utilidad de esta comisión, la cual es aún más importante en el contexto de los procesos en marcha en materia de integración comercial.

Lo importante es que el trabajo de un órgano de esta naturaleza sea concreto, con metas claras, evaluables y accesibles. Si ello se logra, el trabajo conjunto redundará en mejores estrategias y políticas en el Sector Justicia.

Iberoamérica se halla en una senda de crecimiento económico sostenido. ¿Cree que en general se está aprovechando suficientemente esta bonanza para fortalecer el desarrollo y la modernización de las instituciones o estamos perdiendo una oportunidad sin precedentes?

A pesar del crecimiento económico experimentado por los países de la América Latina en los últimos años, la región registra los más altos niveles de desigualdad económica del mundo y grandes mayorías de su población son aún excluidas de los beneficios de ese crecimiento. El reto que tiene la región es fortalecer los mecanismos institucionales que permitan una mayor distribución de los beneficios de ese desarrollo.

¿Cuáles son desde su punto de vista los gran-

4 CUMBRE \_\_\_\_





El presidente Oscar Arias con el cantante puertorriqueño Ricky Martin, quién colaboró en una reciente campaña de comunicación contra el tráfico y la explotación sexual infantil.

Algunos de esos desafíos son los mismos de siempre: acceso igualitario para todos los sectores de la población a una justicia pronta y cumplida; mayor celeridad en la tramitación de las causas judiciales; e independencia en los criterios con que se administra la justicia de manera tal que se garanticen decisiones apegadas a criterios objetivos y racionales.

Adicionalmente, dado los fenómenos que caracterizan el contexto económico y social del siglo XXI, la administración de justicia deberá ajustar su funcionamiento a fenómenos tales cómo una mayor integración de las economías de los países, lo que exige el fortalecimiento de mecanismos supranacionales, la resolución alterna de conflictos, así como la homologación de normas y criterios.

La transnacionalización de la criminalidad organizada, que exige mayores niveles de cooperación; y el desarrollo de tecnologías de la información que plantean el desafío de la incorporación de las mismas en el funcionamiento ordinario de la administración de justicia. Por último, ¿está usted de acuerdo con la afirmación de que la Justicia es el pilar fundamental de la democracia?

«La Justicia constituye uno de los pilares fundamentales de la democracia. El caso latinoamericano confirma la importancia de la Justicia para la democracia» La justicia constituye uno de los pilares fundamentales de la democracia.

Sin ella, sin la Justicia, la democracia no es más que una quimera.

El caso latinoamericano confirma la importancia de la justicia para la democracia.

El proceso de transición hacia la democracia que durante la década de los años ochenta experimentó la región tuvo como uno de sus componentes esenciales el fortalecimiento de la justicia, pasando así de regímenes de facto a regímenes sustentados en el Estado de Derecho.

Sin embargo, aunque se hayan alcanzado logros importantes en materia de justicia, los países latinoamericanos deben continuar fortaleciéndola a efectos de que se cumplan a cabalidad los postulados de independencia, acceso, justedad, eficiencia, celeridad y transparencia que deben caracterizar este importante componente de la organización social.



Laura Chinchilla, primera vicepresidenta y ministra de Justicia de Costa Rica, pertenece a la élite de las mujeres mejor preparadas de toda Latinoamérica. Lo suyo no ha sido producto de una carambola de la suerte ni el resultado de una vida dedicada a las relaciones sociales y la política para medrar. Al contrario, la doctora Chinchilla es una mujer que se ha hecho a sí misma, una «self made woman», que dirían en los Estados Unidos, a fuerza de trabajo, de voluntad, de persistencia y de mucha inteligencia.

Posee uno de los curriculums más impresionantes del continente americano. A pesar de su evidente juventud (49 años), Laura Chinchilla, ha acumulado una valiosa experiencia política y profesional. Entre 1994 y

1996 fue viceministra de Seguridad Pública, cartera que asumió, como ministra, los dos años siguientes —entre 1996 y 1998—. Durante ese periodo se sentaron las bases de la más importante reforma policial del país en los últimos cincuenta años y se asumió un compromiso con el combate al narcotráfico que llevó a los mayores decomisos de drogas de toda la historia nacional.

La primera vicepresidenta Chinchilla ha sido además presidenta del Centro de Inteligencia Conjunto Antidrogas, presidenta del Consejo Nacional de Migración, miembro del Consejo Nacional de Drogas y del Consejo Nacional de Seguridad y del Consejo Académico de la Escuela Nacional de Policía. Su entrega y su disposición, y los magníficos

resultados obtenidos al frente de la cartera de Seguridad Pública, dieron sus frutos: fue declarada mejor ministra del gabinete en 1997 y personaje noticioso del año en ese mismo año.

Antes de entrar en política trabajó como consultora en América Latina y África en diversos organismos internacionales en el área de la reforma institucional, con especial énfasis en reforma judicial y reforma de la seguridad pública. Entre los trabajos realizados destacaron la realización de diagnósticos sobre el sector justicia para la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID); la coordinación de estudios y proyectos en materia de reforma judicial para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y evaluaciones y asesorías en materia de reforma policial para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La doctora Chinchilla es, además conferencista en diversos foros internacionales en materia de seguridad pública y reforma policial y ha formado parte de diversas iniciativas que promueven reformas en materia de seguridad ciudadana y derechos humanos a nivel latinoamericano, tales como el Comité Consultivo del Proyecto de Sociedad Civil y Seguridad Pública del Washington Office on Latin America (WOLA), el Diálogo Centroamericano de la Fundación Arias para la Paz y el Desarrollo Humano, y la Fundación para la Paz y la Democracia (FUNPADEM).

En la Asamblea Legislativa, sus áreas de interés se centran en la reforma judicial, la seguridad pública (policía, narcotráfico, crimen organizado, etc.), la reforma político-institucional (reforma del Estado y reforma Electoral), el comercio exterior, la tecnología, la niñez y la juventud.

#### CON OSCAR ARIAS

La doctora Chinchilla ocupa la primera vicepresidencia de la República y la cartera de Justicia desde 2006, cuando Oscar Arias ganó las elecciones presidenciales. Desde ambas responsabilidades Laura Chinchilla ha fomentado una clara política por la igualdad, la promoción de la mujer y el progreso a través de la implementación de programas de actuación en múltiples áreas, en especial en la judicial. Desde su punto de vista, cualquier tipo de derecho, cualquier avance social debe poseer sus necesarias raíces legales. La administración de justicia, en este sentido, es la que garantiza que se respeten los derechos de todos, y en especial de las mujeres. Por ello está trabajando en la mejora del sistema judicial, para potenciar su eficacia y la calidad de sus sentencias, porque una justicia moderna es garantía de progreso económico.

### Presidente del Tribunal Supremo de Justicia de Portugal



Luís António Noronha Nascimento

«El poder judicial de los estados democráticos modernos es un verdadero poder del Estado que debe ser orgánicamente independiente y funcional»

Cimeira latino-americana de Supremos Tribunais e de Conselhos Superiores do Poder Judicial realizada em Brasília, em Março passado, trouxe algo de profundamente novo que, talvez num futuro não longínquo, corresponda a um salto qualitativo no relacionamento dos Poderes Judiciais da Europa e da América Latina.

Refiro-me à Comissão Conjunta, criada nessa Cimeira, primeira verdadeira ponte para a aproximação dos sistemas dos dois continentes e para a defesa daquilo que é a matriz fundadora do Judiciário contemporâneo: a sua independência.

Encontramo-nos no limiar dos efeitos da globalização nos sistemas judiciários dos vários países: depois de um alastramento sem fronteiras do capital internacional e da vida empresarial, assistimos agora ao confronto transnacional e transcontinental das estruturas ideológicas de que o direito e os Judiciários fazem parte.

O séc. XXI vai ser o século dos grandes espaços políticoeconómicos que visualizamos já com a emergência de potências longos anos adormecidas ou com a formatação de organização supra-estatais de vocação política: será aí, nesses grandes espaços que a discussão do futuro do mundo se irá centrar.

Num contexto assim a Comissão Conjunta é uma ferramenta essencial de trabalho.

Povos europeus comunitários e povos latino-americanos têm um berço civilizacional e cultural aparentado, com traços e sectores de coincidência ideológica aproximados que nos fazem detentores de valores, princípios e aspirações que todos partilhamos.

O Direito e o Poder Judicial através do qual ele se concretiza não fogem a essa regra: discutir as traves-mestras de um direito comum a todo o nosso espaço civilizacional, com as suas linhas orientadoras no tocante a direitos fundamentais, e prospeccionar a formatação de um Judiciário verdadeiramente independente e alargado a todos, será algo que o futuro vai impor e que a todos nós diz respeito.

É aqui, nesta encruzilhada do mundo que aí vem, que se localiza a importância da Comissão Conjunta implementada em Brasília.

O Poder Judicial nos estados democráticos modernos só é um verdadeiro poder de estado se for efectivamente independente funcional e organicamente.

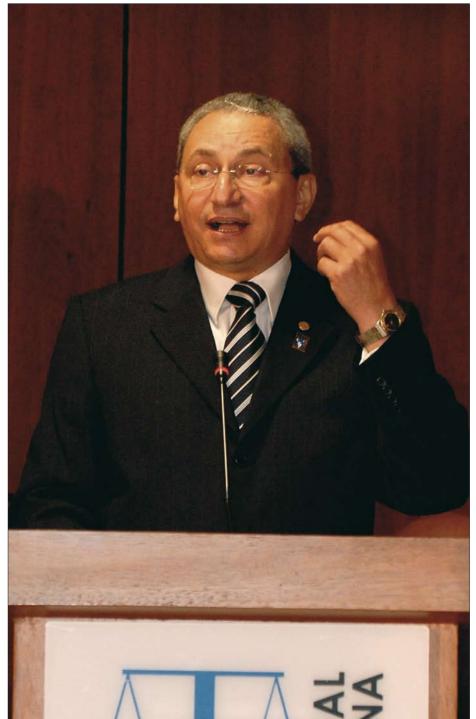
Não importa garantir apenas a independência do juiz no acto concreto de julgar, proclamando que, nele, o juiz só deve obediência à lei; isso quase todas as constituições o proclamam mesmo em países não democráticos.

Para efectivar a independência do juiz é preciso mais: é preciso que haja, a montante, um órgão de gestão de magistrados com uma composição equilibrada, com representação efectiva e, no mínimo, paritária de juízes, que garanta que a carreira e o estatuto profissionais do juiz não sofrem os efeitos revanchistas advenientes de decisões judiciais que o poder político não aceita ou aceita mal.

Os Conselhos Superiores do Poder Judicial (com denominações variadas em países diversos) começam a ser, em muitos estados, o garante orgânico dessa independência funcional e, para tanto, necessitam, eles próprios, de ser equidistantes do poder político.

A Comissão Conjunta entre a Cumbre Judicial Iberoamericana, a Rede Europeia de Conselhos de Justiça e a Rede de Presidentes de Tribunais Supremos da União Europeia será, por isso, a plataforma nuclear por onde passarão todas as aproximações e inovações dos Poderes Judiciais comunitário e latino-americano quer no tocante ao aperfeiçoamento das instituições jurídicas quer no tocante ao aprofundamento da independência dos Tribunais.

O laboratório de análise que a Comissão Conjunta pode vir a corporizar, será, por isso mesmo, algo de novo porque permitirá inovar para um grande espaço judiciário a partir de experiências recíprocas positivas e consensualmente



# Jorge A. Subero Isa

Presidente de la Corte Suprema de Dominicana

# Testigo directo de Cumbre

Recuerdo que la primera invitación Cumbre de Presidentes de Cortes Supreque recibí para asistir a una cummas de Justicia de Ibero América, Espabre judicial provino de las autoridades de España, que en noviembre de 1997 convocaron a asistir en Madrid a la III

ña y Portugal. A pesar del entusiasmo que despertó en mí esa invitación, no pude asistir a la misma porque apenas

en agosto de ese mismo año había sido escogido para presidir la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana y estábamos inmersos en un proceso de reforma judicial que al día de hoy se mantiene en plena ebullición.

La segunda oportunidad de asistir a un evento de esa naturaleza se presentó en marzo de 1998, cuando la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Venezuela, a la sazón Dra. Cecilia Sosa, formulaba una convocatoria para asistir a Caracas a la I Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos de Justicia, con el objeto de establecer mecanismos multilaterales viables que permitan fortalecer el Poder Judicial de los Estados Iberoamericanos, con base en los principios contenidos en la Declaración de Margarita, en noviembre de 1997, en relación con la administración de justicia, para lo cual los Presidentes de las Cortes y Tribunales Supremos de Justicia de esos Estados, se han comprometido a celebrar la Cumbre Iberoamericana para diseñar las políticas de ejecución de acciones orientadas a adecuar su actividad a la realidad jurídica, política y social de cada país. Esta Cumbre tenía como motivo principal la Declaración de Margarita que habían suscrito los jefes de Estados y Gobiernos Iberoamericanos en el año 1997, en Isla Margarita, Venezuela.

De esa experiencia en Caracas, Venezuela, guardo recuerdos imborrables de personas con las cuales compartí en la ocasión, como fue el caso de conocer la recia personalidad y carácter dominante de la Dra. Sosa. Pero también del Dr. José Andréu García, Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, con quien establecí una relación de amistad que se ha prolongado en el tiempo, y quien me introdujo ante esa importante comunidad internacional.

También a un Arturo Hoyos, Presidente de la Corte Suprema de Panamá, Jorge Eduardo Tenorio, José Raúl Amaro Salup, Roberto Dávila Díaz, y otros, quienes ostentaban la condición de Presidentes de sus respectivos tribunales. Era el Presidente más joven de todos los asistentes, y lógicamente, todos querían aconsejarme sobre cómo realizar mejor mis funciones.

Debo también resaltar las excelentes atenciones que nos brindó el Presidente de la República de la época Rafael Caldera, quien le dio apertura y nos ofreció



un almuerzo en el Palacio presidencial de Miraflores.

Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos de Justicia, la cual fue celebrada también en Caracas, durante los días 24, 25 y 26 del mes de marzo del año 1999, invitando a nombre de la Corte de ese país su todavía presidenta Cecilia Sosa, donde tuve la oportunidad de exponer con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las políticas y acciones contenidas en la Declaración de Caracas, en relación con las materias de organización judicial, derechos humanos y narcotráfico, definidas en la Primera Reunión Técnica de Seguimiento.

#### Ética del Funcionario Judicial

En esa Cumbre las cosas habían cambiado bastante en el país anfitrión, en relación con la anterior de 1998. Para esa ocasión ya era Presidente de la República de Venezuela el señor Hugo Chávez Frías, quien en esa calidad dio apertura a la II Cumbre, con un discurso sumamente severo sobre la situación de la administración de justicia en su país. Fruto de esa Cumbre de Caracas surgió la Segunda Declaración de Caracas, con puntos tan importantes como los siguientes: Derechos humanos de las víctimas; informática jurídica;

ética del funcionario judicial de Ibero-

américa; la aplicación de las normas de

derecho internacional y de la jurispru-

dencia de la Corte Interamericana de

Derechos Humanos.

La III Cumbre de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia estuvo pautada para ser celebrada en El Salvador, pero el Consejo General del Poder Judicial de España, presidido por el Magistrado Javier Delgado, hizo varios contactos a fin de que esa Cumbre se celebrara en España, en razón de que el Poder Judicial de España tenía interés en rehabilitar las relaciones con el ámbito judicial iberoamericano. Fue en una reunión en Washington, convocada por el Banco Mundial para tratar el tema de administración de justicia, donde El Salvador accedió a declinar la sede de esa cumbre. Correspondió a Bruno Otero, quien había estado presente en las cumbres anteriores de Caracas, servir de portavoz de las autoridades del Poder Judicial de España. Ya para esa reunión en Washington,

dente de la Corte Suprema de Venezuela y en representación de ese país asistió el Magistrado Iván Rincón Urdaneta. El La tercera invitación fue para la II Salvador no hizo ninguna objeción a la petición española.

> Es de esa manera que España decide celebrar en Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias, la Cumbre, convocando al efecto para los días 23, 24 y 25 de mayo de 2001, denominándose VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cor-



El Presidente Subero Isa vestido con el traje forense.

# **El Presidente** Subero Isa ha participado en todas las ediciones de **Cumbre Judicial** lberoamericana: además de ser uno de sus principales protagonistas, es un testigo de excepción

tes y Tribunales Supremos de Justicia. Para seguir el orden en la numeración de las cumbres judiciales con las celebradas anteriormente, se sumaron las de Madrid, España, en los años 1990, 1993 y 1997 con las dos de Caracas, en los años 1998 y 1999. A pesar de que en Cecilia Sosa había dejado de ser Presi- las cumbres que yo había participado

(Caracas 1998 y 1999) se habían logrado algunos resultados positivos en las relaciones entre las cortes supremas, a mi modo de ver la celebrada en Santa Cruz de Tenerife en 2001, fue la primera donde se obtuvieron resultados concretos, pues en ella se aprobó el Estatuto del Juez Iberoamericano, en un panel que a mí me correspondió el honor de moderar. Esta Cumbre marcó también un hito importante en esas reuniones iudiciales, pues se incorporó a la misma

de una manera entusiasta México, que no había participado en ninguna de Caracas. Y México lo hace al máximo nivel, con la presencia del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Mexicana, Genaro Góngora Pimentel, dando ese país inicio a una agresiva cooperación judicial internacional, donde sin lugar a dudas el Presidente Góngora Pimentel jugó un papel deter-

La próxima Cumbre, que como dije anteriormente estaba reservada para ser celebrada en El Salvador, desde el año 2000, no se celebró en éste país, pues México, con el entusiasmo de haberse integrado, solicitó la sede. El Salvador declinó nuevamente a favor de México, y la

VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos de Justicia, fue celebrada en Cancún, México, durante los días 27, 28 y 29 de noviembre del año 2002.

La VII Cumbre de Cancún, tiene importancia capital en la historia de las cumbres judiciales de presidentes de cortes y tribunales supremos de justicia, pues en ella fueron aprobados documentos de la relevancia de la Carta de los Derechos de las Personas ante la Justicia en el espacio judicial iberoamericano. Como dato anecdótico debo decir que cuando el Presidente de la Corte de Argentina, Julio Nazareno, propuso que se condenara la actitud asumida por las autoridades gubernamentales de su país, quienes habían sometido a un juicio político por ante la asamblea legislativa a los nueve jueces de la Corte, al no ser aprobada su moción, abandonó el salón de las reuniones y se negó a firmar la declaración final. Me tocó a mí, entre otros, convencer a Nazareno de que la suscribiera, para lo cual se adoptó una posición que no contradecía la política de esos eventos de no tomar posición en cuanto a los problemas internos de los poderes judiciales de los países miembros. En la Cumbre de Cancún tuvo

participación por primera vez una de las personas que mayor esplendor e impulso han dado a esos cónclaves internacionales, se trata del Dr. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y Presidente del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España.

En Cancún se escogió como próxima Cumbre a Copán-Ruinas, Honduras y a San Salvador, El Salvador.

Ha sido tradición en esos encuentros iberoamericanos escoger un país como sede alterna, para el caso de que el país escogido para la próxima cumbre no pueda celebrarla, lo cual en la práctica se ha convertido como la próxima sede. Fue lo que ocurrió en Cancún, donde la República Dominicana fue seleccionada sede alterna, por si Honduras y El Salvador no pudieran celebrar la próxima Cumbre.

En las cumbres judiciales iberoamericanas constantemente se presentaban problemas con respecto a la representación del Poder Judicial de los países miembros, pues en muchos países el gobierno de los jueces se encuentra no en las propias cortes supremas de justicia sino en los consejos de las judicaturas.

De ahí que a partir del año 1998, primero en Sucre, luego en Barcelona, en el año 2000 y en Zacateca, en el año 2002, se celebraron los Encuentros Iberoamericanos de Consejos Judiciales, siendo el último el celebrado en Copán-Ruinas, Honduras, en el 2004, que correspondió al IV Encuentro.

Otro problema que se presentaba en dichas cumbres era también el relativo a la representación de un mismo país, cuando éste contaba con diferentes órganos dentro de su propia estructura judicial, como las cortes supremas de justicia, los consejos judiciales, consejos de la judicatura, consejos de la magistratura, consejos de estado, tribunales o cortes constitucionales, etc..

¿Quién debía representar al país?

Ambas situaciones se mantuvieron latentes hasta la celebración de forma conjunta y sucesiva, primero en Copán-Ruinas, Honduras, durante los días 21 y 22 de junio de 2004, del IV Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura, y luego, en San Salvador, El Salvador, durante los días 24 y 25 de junio del mismo año, de la VIII Cumbre tes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia. Fruto de esas reuniones emitimos una Declaración Principal donde su primer punto, denominado Fortalecimiento Institucional, relativo al Acuerdo de Convergencia de Cumbres y Encuentros, precedido de un "Convencidos, de que la pervivencia separada de ambas conferencias (Cumbres y Encuentros) no es la forma más conveniente de trabajar, por lo que estimamos que hacerlo de manera conjunta y aunando esfuerzos, con el más escrupuloso respeto a la singularidad en la forma de administración del poder judicial de cada país, resulta ser la mejor forma de llevar a cabo nuestra misión".

Al respecto, acordamos en el ordinal Primero de ese documento lo siguiente:

"Primero. La refundición de nuestras actuales estructuras (la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura) en una misma v única conferencia internacional, denominada "Cumbre Judicial Iberoamericana", en la que se respete la identidad y representación propia de cada organización judicial, la que sustentará desde ahora nuestra actuación futura de concertación y cooperación en el ámbito de nuestras competencias, sobre la base -como hasta ahora siempre ha sido- del diálogo, la solidaridad y la adopción de proyectos y acciones concertadas, y desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, contribuye al fortalecimiento del sistema judicial y, por extensión, del sistema democrático, mediante la reafirmación de postulados compartidos que aseguren una administración de justicia independiente e imparcial, previsible, accesible al ciudadano, eficaz, pronta y equitativa, que garantice los derechos humanos y el respeto a la seguridad jurídica".

A consecuencia de esa convergencia o fusión de la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Suprema v Tribunales Supremos de Justicia v de los Encuentros Iberoamericano de Consejos de la Judicatura, surgió un único órgano internacional denominado Cumbre Judicial Iberoamericana, escogiéndose como sede y Secretaría Pro-Tempore a Santo Domingo, República Dominicana, con lo que se respetaba lo

Judicial Iberoamericana de Presiden- acordado en Cancún, México, en cuanto a la sede del evento. De esta manera se celebra en Santo Domingo, República Dominicana, la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana.

> Como dato histórico importante es preciso resaltar que el número XIII, asignado a la cumbre de Santo Domingo fue el resultado de sumar las ocho Cumbres Iberoamericanas de Presidentes de Cortes Suprema y Tribunales Supremos de Justicia y los cuatro Encuentros Iberoamericanos de Consejos de la Judicatura.

> La XIII Cumbre Judicial Iberoamericana, sesionó en Santo Domingo, República Dominicana durante los días 21 y 22 de junio de 2006, con el eje temático: "Referentes Iberoamericanos de Justicia: Una respuesta frente a los retos de la Sociedad del Conocimiento".

Como productos acabados de esa Cumbre tenemos que destacar:

•El código modelo de ética judicial, el cual incluye los deberes jurídicos que se refieren a las conductas más significativas para la vida social, pero pretende que su cumplimiento responda a una aceptación de los mismos por su valor intrínseco, basada en razones morales.

•El sistema iberoamericano de información judicial, cuvo objetivo es vertebrar la cooperación y concertación entre los Poderes judiciales de los veintidós países de la comunidad iberoamericana de naciones.

•E-justicia, la justicia en la sociedad del conocimiento, es fruto de las nuevas posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación, en el seno de la sociedad del conocimiento, para garantizar una administración de justicia al servicio de los ciudadanos y ciudadanas.

En la Cumbre de Santo Domingo fue escogido Brasil como sede de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, a la cual no pude asistir por causas ajenas a mi voluntad.

No tengo dudas de que las cumbres judiciales han constituido espacios necesarios para un acercamiento y cooperación entre las naciones del área iberoamericana, que han dado frutos tangibles a los respectivos poderes judiciales que no se hubiesen podido obtener fuera ese marco.

10 CUMBRE **CUMBRE 11** 







# La oralidad procesal en Iberoamérica

JOAQUÍN JAIME GONZÁLEZ CASANOVAS\*

de la Cumbre Judicial Iberoamericana el grupo de trabajo sobre oralidad, Coordinado por Costa Rica y México, e integrado por representantes de Bolivia, Chile, Honduras y Uruguay, presentó los resultados del estudio comparado de los juicios orales en la región, y de los

procesos de implementación, con la finalidad de aquilatar las diferencias que existen en estos juicios en los diferentes países de la región, en la que existen gran número de experiencias que permiten advertir tanto las ventajas que han significado en algunos casos como los problemas en la implementación de los mismos, que deben ser atendidos como parte del proceso de perfeccionamiento de dichos procedimientos.

El análisis realizado permitió extraer una serie de conclusiones que sirvieron de base a los pronunciamientos recogidos en la declaración final de la Cumbre y que expondremos de manera resumida en el presente texto.

Como premisa previa y fundamental para la correcta implementación de los juicios orales se requiere hacer un esfuerzo notable en orden a la capacitación adecuada, inicial y continuada, de todos aquellos llamados a participar en el procedimiento judicial, desde los miembros del Ministerio Público o Fiscales, pasando por los abogados, funcionarios policiales y los propios defensores públicos.

Lo esencial en la capacitación sería alcanzar un verdadero cambio en todos los participantes en el proceso, que

conduzca realmente a un nuevo estilo de impartición de justicia. La capacitación debe estar acompañada de campañas de divulgación dirigidas a la población con una correcta información acerca del alcance y las características del sistema y de sus ventajas y riesgos.

Resulta imprescindible la elaboración de un análisis realista de las dificultades y riesgos que la alta calidad del procedi-

miento suscita, así como las disfunciones que pudiera sufrir, a fin de proveer las soluciones más adecuadas, pues de no hacerlo podría conducir a un rechazo social e institucional para todo un sistema indudablemente positivo.

Sin embargo, aún con los magníficos resultados obtenidos en algunos países, no debe presentarse al sistema oral como única solución para el problema del retraso judicial, pues los resultados positivos podrían deberse, también, a la coetánea adopción de otras medidas que complementen su eficacia.

Una justicia de tanta calidad como la que el sistema de enjuiciamiento oral ofrece, requiere del correspondiente incremento de medios de todo orden, personales y materiales, pues sólo con la asignación presupuestaria suficiente para llevar a cabo tales medios, podrán alcanzarse los resultados apetecidos por la ciudadanía con la llegada del nuevo sistema de impartición de justicia. Dentro de los medios materiales precisos, las nuevas tecnologías presentan una singular importancia por tratarse de una herramienta necesaria para alcanzar un poder Judicial eficiente y eficaz.

Otra cuestión de suma importancia a tomar en cuenta es la del régimen transitorio más adecuado para regular el paso al sistema procesal oral. Al respecto, la introducción de las innovaciones en diferentes y progresivas fases parece ser la solución que ha presentado mayores ventajas, en razón de que ello permite la paulatina corrección de los errores detectados, una progresiva capacitación del personal y la adopción de medidas graduales.

La tarea de introducción de la oralidad no debe darse por resuelta con la mera incorporación al ordenamiento positivo, resulta trascendental disponer de un adecuado sistema de seguimiento y control del desarrollo de esa implementación, tanto para detectar errores como para evitar malas interpretaciones y hasta corruptelas.

Es indudable que actualmente la oralidad en los procedimientos judiciales tiende a fortalecer la función jurisdiccional. Por lo tanto, su instauración y correcta aplicación debe constituir una preocupación fundamental del Estado.

\* Dtor Gral. de Relaciones Nacionales e Inernacionales del Consejo de la Judicatura Federal de México.

12 CUMBRE CUMBRE 1



# Diez años de Aula Iberoamericana

# Una ilusión hecha realidad



JUAN PABLO GONZÁLEZ VOCAL DEL CGPJ DE ESPAÑA

El Proyecto Aula Iberoamericana Dace en el marco de la III Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia celebrada en Madrid en 1998.

Allí, reunidos con la Presidencia de SSMM Los Reyes de España, los más altos dignatarios de los Poderes Judiciales de toda Iberoamérica concibieron esta iniciativa como un foro de formación e intercambio judicial especializado dirigido singularmente a jueces y magistrados de Iberoamérica.

El Consejo General del Poder Judicial de España asumió el reto de la puesta en marcha del proyecto y lo sometió a la aprobación de su Pleno, dando así cumplimiento al compromiso surgido del mencionado foro. Se estableció como sede inicial de las actividades del Aula la de la Escuela Judicial de Barcelona.

Los objetivos de Aula Iberoamericana pueden resumirse como sigue:

— Puesta a disposición de la comunidad jurídica iberoamericana de la experiencia en materia de formación judicial.

— Aproximación de los vínculos existentes entre las Cortes y Tribunales Supremos y Consejos de la Judicatura de los países iberoamericanos.

— Consolidación de un marco de encuentro de alto nivel académico entre jueces y magistrados que constituya una referencia en los distintos ámbitos relacionados con el ejercicio de la función jurisdiccional.

— Implementación de una comunidad judicial iberoamericana que facilite el intercambio de experiencias, información y proyectos de investigación.

— Generación de una comunidad académica de Ex-alumnos.

Tras diez años de singladura, Aula Iberoamericana se ha convertido en uno de los proyectos fundamentales de la Cumbre Judicial Iberoamericana, gracias al compromiso institucional y financiero no sólo del Consejo General del Poder Judicial de España, sino también de otras instituciones españolas que han confiado en la idoneidad de este proyecto, para el fortalecimiento de los poderes judiciales y por ende del estado de derecho.

Para su desarrollo, desde el principio de su andadura el Consejo General del Poder Judicial estableció convenios de cooperación anual con la Agencia Española de Cooperación Internacional, quien ha venido prestando hasta la fecha, un apoyo económico e institucional al proyecto de muy alto valor.

Al poco de su puesta en marcha, se sumó a estos apoyos el Gobierno de la Generalitat de Cataluña, quien en Convenio suscrito en un acto solemne en el Palacio de la Generalitat por el entonces Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial y el Presidente de la Generalitat, materializó esta intervención, que se concretó en una aportación financiera significativa que, refrendada por una decidida atención institucional, ha acompañado la marcha del proyecto hasta hoy.

Algo más tarde, la Xunta de Galicia, la Diputación de la Coruña y la Fundación Claudio San Martín de la entidad Caixa Galicia se sumaron al proyecto con el apoyo en parte financiero, en parte institucional, a diferentes actividades del Aula. Ya desde la edición del año 2003, fue la entidad de ahorros "La Caixa" quien con su aportación apoyó la celebración de otro de los cursos ofertados.

Recientemente, el Consejo General del Poder Judicial ha firmado un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Cádiz, vinculado al proyecto Aula Iberoamericana, de cara a la conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812.

En el marco de este convenio, el Consejo General del Poder Judicial ha organizado el pasado mes de junio conjuntamente con el Ayuntamiento, el ciclo formativo "el control de la constitucionalidad de las leyes".

#### Éxito compartido

Así pues, el éxito de Aula Iberoamericana es un éxito compartido, un éxito que empieza a gestarse con la ilusión y el entusiasmo de los poderes judiciales de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, deseosos de fortalecer la capacitación de los jueces y magistrados, para mejorar el desempeño de sus administraciones de justicia, y que se contagia rápidamente a otras instituciones, de diversos ámbitos, que ven en el proyecto una oportunidad de contribuir eficazmente a la mejora de los servicios judiciales y al afianzamiento del estado de derecho.

A lo largo de estos diez años, Aula Iberoamericana ha tenido la satisfacción de dar acogida a un total de 1412 alumnos, los cuales se han distribuido por países con arreglo a la primera tabla de la siguiente página

Desde el punto de vista de los contenidos de la actividad docente, la labor de Aula Iberoamericana se ha concretado en un total de 11 cursos. De la mayor parte de ellos se han llevado a cabo

País	Alumnos
Argentina	109
Bolivia	90
Brasil	42
Chile	40
Colombia	125
Costa Rica	91
Cuba	8
Dominicana	82
Ecuador	65
El Salvador	84
Guatemala	80
Honduras	86
México	125
Nicaragua	71
Panamá	82
Paraguay	35
Perú	125
Puerto Rico	3
Uruguay	44
Venezuela	23

diversas ediciones, tal y como se refleja en el cuadro que aparece al pie de esta página.

Además de las actividades anteriores, Aula Iberoamericana ha celebrado ya dos encuentros de ex alumnos, y recientemente ha puesto en marcha un programa de intercambio de autoridades.

El modelo de gestión de Aula Iberoamericana está basado en su Junta Directiva, máximo órgano rector del proyecto. La Junta está integrada por cinco Vocales del Consejo General del Poder Judicial, procedentes de la Comisión de Escuela Judicial y de la Comisión de Relaciones Internacionales.

Es presidida por el Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales del propio Consejo, e integrada, además por el Excmo. Sr. Director de la Escuela Judicial, asistida técnicamente por un letrado del CGPJ del Servicio de Relaciones Internacionales y por un letrado del Servicio de Selección y Formación Inicial.

Es la Junta la que aprueba la oferta anual, sus contenidos y programas, los ponentes de los diferentes cursos y toma las decisiones estratégicas necesarias

para su efectiva realización. Obtenida esa aprobación es después el Pleno del CGPJ quien asume el programa anual, estableciéndose en paralelo los contactos institucionales y formales precisos para llevar a cabo, negociar y firmar, los convenios o acuerdos de cooperación que son precisos para la puesta en marcha definitiva de las actividades.

Formalmente el programa se articula como un programa de becas ofrecidas a los destinatarios de cada curso o seminario conforme al perfil aprobado.

proyecto. La Junta está
Integrada por cinco
Vocales del Consejo
General del Poder Judicial, procedentes de del Aula.

La beca, en la cuantía establecida en el programa, se concibe como una ayuda de estudios que facilita la presencia del becario en las actividades del Aula.

Además se le cubre el costo de los viajes de avión ida y vuelta con el límite por pasaje establecido en la convocatoria y se cubre, igualmente, un seguro médico estándar de viaje.

El alojamiento en España, manutención, transportes interiores quedan a cargo de cada uno de los becarios.

No hay costos académicos que se repercutan al becario, ni matrícula, ni tasas de tipo alguno de este género. Los materiales docentes se les proporcionan directamente por la Escuela Judicial en Barcelona. Los gastos de transporte interior los asume la Escuela.

La difusión del programa se ha llevado a cabo básicamente, además de mediante su publicación en el BOE por parte de AECI del Acuerdo correspondiente, mediante las Embajadas y Oficinas Técnicas de Cooperación de España en los países latinoamericanos, así como a través de la página Web de la Escuela-AIB.

Aula Iberoamericana afronta el futuro desde un presente esperanzador basado en los resultados que el proyecto ha ido generando en estos últimos años. Con todo, los gestores presentes y futuros deberán velar, entre otras cosas, porque el proyecto sea sometido a una continuada y concienzuda evaluación, con el fin de que pueda dar respuesta, en cada momento, a las verdaderas necesidades de capacitación de los impartidores de justicia de la región.

Curso	Ediciones
Dimensión jurídica de la Integración Política y económica	10
Formación de formadores y equipos gestores de Escuelas Judiciales	6
Control de la Administración por los Tribunales de Justicia	5
Jurisdicción de menores	3
Jurisdicción social y el nuevo Derecho del Trabajo	8
Formación judicial inicial	5
Espacio judicial iberoamericano: acceso a la Justicia	3
Corrupción y poder judicial	3
Oralidad y agilización del proceso civil	1
Retos del proceso penal acusatorio en la era de la globalización	1



# Ambiciones y lógica de funcionamiento de la Cumbre Judicial **Iberoamérica**

Acana (CJI) situa-se na confluência das vontades subjacentes a dois projectos de idêntico sinal e semelhante enquadramento temático que, por razões circunstanciais, nasceram separados.

A assimetria da génese temporal - ano de 1990 relativamente às Reuniões. Conferências ou Cimeiras de Presidentes de Supremos Tribunais de Justica Ibero-americanos e 1998 no que se refere aos Encontros Iberoamericanos de Conselhos de Magistratura – e a distinta dimensão dos percursos realizados, designadamente quanto ao volume de documentos produzidos, não foram obstáculo à intervenção unificadora de Junho de 2004. que gerou a CJI.

Nas conclusões da reunião de Mérida. Espanha. dos dias 11 a 14 de Maio de 1990, dava-se. com nitidez, expressão às preocupações e desejos que haveriam de acompanhar todo o percurso posterior e marcar a importância decisiva do projecto.

Cristalizou-se, aí, um ambicioso e bem focado programa: tornar a independência iudicial -reconhecida como valor pressuponente da existência e sustentação dos sistemas democráticos e definida no texto como sinónimo de exclusiva submissão dos juízes à Constituição e às leis - algo de concreto, real, patente no quotidiano do funcionamento dos tribunais e distante da mera inscrição lapidar nos frontispícios dos sistemas, sem interiorização social e política.

Definiram-se como condicões necessárias para a concretização deste desiderato a estabilidade dos juízes, o poder destes de executarem as suas próprias

decisões (potestas presentemente tão enfraquecida nos sistemas europeus), o respeito pelas decisões iudiciais em termos tais que estas apenas possam ser suspensas ou modificadas através dos adequados recursos processuais e a dotação de suficientes meios económicos, materiais e

Não se deixou de patentear. com bom senso e sentido de Estado, que, uma vez construído e protegido o muro de separação do Poder Judicial face aos demais poderes, haveria que comunicar com estes tendo sempre em vista o superior interesse dos

A postura e vocação da Ci-

meira Judicial Ibero-americana passam, pois, por dois vectores essenciais: o primeiro e decisivo visa o fortalecimento do Poder Judicial e a protecção intransigente e firme da independência dos Tribunais como condições sine qua non da própria existência dos sistemas democráticos; o segundo assenta no desejo de manter linhas de comunicação com os restantes poderes do Estado, em pé de igualdade, com abertura, lealdade e sentido de serviço à comunidade, uma vez garantida essa independência e a assimilação cultural e colectiva da nocão da sua importância. Por isso se dizia nas conclusões de Mérida que alcançar a Justiça enquanto valor essencial da ordem iurídica, social e política constitui «obra de todos».

Responsavelmente ciente das necessidades envolvidas no longo e difícil caminho a percorrer. o apontado documento revelou específica atenção pela questão do governo do Poder Judicial e pela necessidade de este se es-



Imagen de los representantes de las diferentes Cortes y Consejos de la Magistratura que tomaron parte en la última Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en

a independência jurisdicional e a cooperação entre os órgãos jurissua legitimidade democrática.

Claro está que a questão da garantia da legitimidade, tantas vezes brandida como arma de arremesso, se soluciona através da institucionalização e definição dos contornos dos órgãos de governo pelas assembleias constituintes, ou seia, pelas maiorias reforcadas representativas de todos os cidadãos eleitores, que aprovam as Constituições nacionais, e não através de sistemas de controlo político interno desses órgãos. sob pena de se importarem lógicas partidárias prejudiciais à própria independência.

A CJI, concebida como estruturar em termos que garantam paço central da concertação e que é o europeu. Esta vontade

dicionais máximos e de governo do Poder Judicial da Comunidade Ibero-americana de Nacões assente no diálogo, na solidariedade, na adopção de projectos comuns e na realização de acções combinadas, visa, complementarmente, garantir que, na área geográfica, cultural e de afectos em que se situa, a Justica seja administrada de forma não só independente mas também imparcial, acessível ao cidadão, eficaz, pronta, equitativa, protectora dos direitos humanos e norteada pelo respeito da segurança jurídica.

Mais busca, em atenção aos mesmos obiectivos, abrir-se ao grande espaço de cultura comum

determinou a recente criação, na reunião da Assembleia Plenária da XIV Cimeira, realizada em Brasília em Marco do corrente ano, de uma Comissão Coniunta de Trabalho entre a Cimeira Judicial Ibero-americana, a Rede Europeia de Conselhos da Justica e a Rede de Presidentes de Tribunais Supremos da União Europeia.

Em coerência com os seus princípios, a CJI procura fomentar o intercâmbio de informação jurídica e judicial e a cooperação judiciária, em sintonia, designadamente, com o que, com vigor e crescentes resultados, vem acontecendo na Europa ao nível da actuação das Redes de Cooperação Judiciária em matéria civil e comercial e penal. Neste âmbito, é justo destacar as potencialidades do produto da Cimeira que viria a ser denominado de Rede Ibero-americana de Cooperação Judicial em matéria penal e civil (Iber-Rede) que integra, a par do Poder Judicial. Ministérios da Justica e Ministérios Públicos.

Para concretizar os seus fins. a CJI organiza encontros preparatórios e de grupos de trabalho que desenvolvem actividades orientadas para a obtenção dos resultados propostos para cada Cimeira bem como para a cristalização, no momento da realizacão das reuniões bianuais da Assembleia Plenária, das soluções avançadas. Nestas reuniões da Assembleia Plenária, assume particular importância a apresentação e aprovação dos vários produtos e resultados obtidos nos encontros que lhes servem de antecâmara, sendo também emitidas declarações, decisões e recomendações.

A Assembleia Plenária adopta as suas decisões por consenso de todos os membros presentes.

Apenas nas situações de falta de anuência se pode recorrer à votação. Caso deva funcionar esta regra complementar atinente à formação da vontade da CJI, são atribuídos dois votos a cada país representado na reunião da Assembleia, correspondendo um ao Supremo Tribunal e outro ao Conselho de Judicatura.

A Cimeira pode subscrever declarações aceites em Assembleia Plenária, sendo que não obstam à sua aprovação as abstenções dos participantes e a formulação de observações ou reservas.

No entanto, tais declarações apenas produzem efeito entre os países que expressamente aprovem a vinculação.

As referenciadas declarações podem revestir a forma de recomendações, propostas, programas, projectos, decisões e meras declarações.

São constituídas por uma declaração principal e, sempre que necessário, por declarações adicionais e anexos.

As instituições-membros por elas vinculadas contraem o compromisso de providenciar pelo cumprimento efectivo dessas declarações nas áreas compreendidas nas suas atribuições, bem como o encargo de promover a obtenção das necessárias adesões por parte das pessoas e entidades que possam contribuir para a sua execução, apoiando as iniciativas exigidas para o efeito.

É aos presidentes de cada uma das instituições que cabe a representação perante a Cimeira. Na sua ausência, poderão ser os mesmos representados

pelos seus substitutos legais. As delegações que participam nas diversas actividades e encontros podem integrar coordenadores nacionais e outros delegados. designadamente peritos nomeados para contribuir para a criação e desenvolvimento de produtos específicos.

Como não podia deixar de ser numa estrutura desta natureza e com estes contornos, as delegações estão investidas em iquais direitos e suieitas a iquais obrigações.

A Secretaria Permanente, enquanto mero órgão de apoio técnico da CJI orientado para garantir a sua continuidade, memória e dinâmica de consecução dos respectivos fins, não desempenha qualquer função decisória.

O mesmo ocorre com a Secretaria pro tempore, uma vez que esta somente tem como objecto fornecer apoio temporalmente localizado dirigido para a organização de uma específica edição da Cimeira.

Esta Secretaria actua por designação das instituições na cionais do país que assuma a realização dessa edição.

Neste momento em que se prepara a XV Cimeira Judicial Ibero-americana sob o tema "o papel do juiz na sociedade contemporânea, a imagem da Justica e as relações com a sociedade" e em que contamos já com tantos e tão promissores produtos gerados pela estrutura, parece que devemos esperar, com optimismo, o crescimento do projecto e deseiar as maiores felicidades ao Supremo Tribunal de Justica da República Oriental do Uruguai enquanto sede e sua Secretaria Pró-tempore, bem como ao Supremo Tribunal de Justica e ao Conselho Nacional da Magistratura da República Argentina, na qualidade de sede alternativa



CARLOS MANUEL GONCALVES DE MELO MARINHO

JUEZ DE DIREITO PORTUGAL



### SABER MÁS SOBRE CUMBRE





Juan Enrique Vargas

Ex-Director Ejecutivo de CEJA

"La Cumbre tiene una capacidad movilizadora que es muy difícil lograr por otras vías" Son varias las razones que nos llevan a valorar profundamente la Cumbre Judicial Iberoamericana y entenderla como una instancia privilegiada con quien trabajar para el éxito en las reformas judiciales en la región. Una primera virtud es sin dudas la amplitud de su convocatoria.

El hecho de estar representados en ella la totalidad de los Poderes Judiciales de Iberoamérica, constituye un activo de la mayor relevancia, que en una institución como CEJA sabemos apreciar en atención a que nuestro mandato es precisamente apoyar a los países de las Américas en sus procesos de reforma y modernización judicial.

Tal cometido sólo es posible de alcanzar actuando de forma cercana y coordinada con las autoridades del sector y, en tal sentido, la Cumbre propicia el mejor espacio para auscultar las necesidades de las Cortes Supremas y Consejos de la Judicatura de los países iberoamericanos.

Desde este punto de vista tiene la doble ventaja de definir una agenda común entre todos ellos, facilitando el impulso de proyectos regionales cuyas sinergias son innegables, como también posibilitar en sus Asambleas los intercambios bilaterales esenciales para la puesta en marcha de muchas iniciativas de reforma.

Precisamente una de las lecciones que hemos aprendido estos años es que el trabajo en redes es esencial, pues tiene una capacidad movilizadora que es muy difícil lograr por otras vías.

De las redes existentes en el sector justicia a nivel regional, no existe otra tan bien organizada y consistente como la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Llama la atención en este sentido que la agenda de trabajo de la Cumbre, a diferencia de otras redes, ha sabido trascender las reivindicaciones de corte más corporativo, para preocuparse de los problemas del sector poniendo los intereses generales de los justiciables por sobre otros.

Sólo así se explica que algunos de sus más importantes productos y contribuciones sean la Carta de Derechos del Ciudadano frente a la Justicia o las Reglas de Brasilia para el acceso a la justicia de los grupos vulnerables. Incluso los temas que han sido objeto del interés tradicional de los jueces, y que muchas veces son tratados tan sólo desde la óptica interna, han sido asumidos por la Cumbre con una perspectiva más amplia, incorporando nuevamente el interés general. Nos referimos, por ejemplo, al Estatuto de Juez Iberoamericano o al Código de Ética Judicial.

Pero las diferencias no se limitan al objeto del trabajo sino que también son posibles de encontrar en la metodología seguida. La Cumbre escoge con cuidado los temas sobre los que va a tratar en su agenda, planificando el abordaje de los mismos con mucho profesionalismo.

Cada uno de esos temas es objeto de discusión en las reuniones preparatorias, a partir de los trabajos que adelantan grupos especiales, los cuales son alimentados no sólo con las contribuciones de los Poderes Judiciales y Consejos de la Judicatura que la integran, sino también con la de expertos especialmente designados o de organismos del medio.

Ya en un par de oportunidades CEJA ha tenido la posibilidad de contribuir en la elaboración de productos de la Cumbre. Lo hizo en los trabajos previos a la reunión de Cancún sobre los temas de Acceso a la Justicia y, con mayor intensidad aún, lo ha realizado comunión de interés con la Secretaría Permanente de la Cumbre y el impulso y capacidad de gestión de ésta fueron vitales para integrar dicho Proyecto a los trabajos de la Cumbre, maximizando así sus alcances y asegurándole un impacto que, como

decíamos, difícilmente hubiera logrado de otro modo.

Prácticamente todos los temas que están o han estado en la agenda de las reformas judiciales de la región han sido objeto de estudio por parte de las Cumbres, dando lugar en algunos casos a pronunciamientos y, en otros, a la creación de instituciones o mecanismos encargados de abordarlos en forma continua, prueba de ello es lo hecho en materia de capacitación y documentación legal.

«La Cumbre
escoge con
cuidado los
temas sobre los
que va a
tratar en
su agenda,
planificando el
abordaje de los
mismos
con mucho
profesionalismo»

Quizás la única área clave de la reforma judicial cuyo tratamiento por parte de la Cumbre aún está pendiente es el de la reforma procesal penal, sin dudas la transformación más significativa de los sistemas judiciales americanos en los últimos tiempos, por lo que no dudamos que en un futuro cercano será objeto de su atención.

Este conjunto de avances nos lleva a preguntarnos sino será ya hora de que la Cumbre Judicial cambie su nombre, pues el actual no da suficiente cuenta, a nuestro juicio, de la importancia que ha alcanzado. La noción Cumbre presenta a nuestro entender dos pro-

blemas. Por una parte, apela sólo a las cabezas de las instituciones. Por Cumbre tradicionalmente se entiende a las reuniones que convocan a los máximos representantes de los organismos, tal como sucede con las Cumbres de Jefes de Estado.

Pero la Cumbre Judicial Iberoamericana desde hace mucho que dejó de ser sólo una reunión de presidentes de Cortes Supremas y Consejos, para convertirse realmente en un esfuerzo que compromete a instituciones y no sólo a personas.

Esta línea es posible profundizarla, sumando activamente a las diversas instancias de los Poderes Judiciales. Lo anterior se condice con las especiales características de las instituciones judiciales, puesto que la independencia con que deben contar sus integrantes limita los alcances de una estructura jerárquica tradicional.

Por otra parte, la idea de Cumbre se asocia naturalmente con ciertos hitos, con reuniones periódicas de algunas personas.

Pero hoy el sistema de Cumbres Judiciales es mucho más que un conjunto de asambleas (por importantes que éstas sean).

Realmente, es más justo verlo como un proceso permanente, que no se detiene durante el año y que demanda de un trabajo constante que, como ya se ha dicho, ha dado prueba de un alto nivel de profesionalismo.

La Cumbre hoy bien pudiera ser sustituida por un sistema permanente de integración y trabajo coordinado entre los Poderes Judiciales de la región, sin que ello afecte al rol y la función propia de cada uno de ellos, sino más bien potenciar su accionar a través del trabajo conjunto con sus pares en torno a los temas en común.

Esta idea de permanencia tendría también la virtud de ayudar a superar uno de los déficits que todavía presenta el sistema actual de Cumbres: el débil desarrollo de los mecanismos de seguimiento y evaluación del cumplimiento de los diversos acuerdos que los Poderes Judiciales han suscrito en su interior.

18 CUMBRE CUMBRE CUMBRE 1



Cumbre Judicial Iberoamericana-Red Europea de Consejos de Justicia y Red de Presidentes de Tribunales Supremos de la Unión Europea

# Pasado, presente y futuro de una relación fructifera

**CARLOS MANUEL GONCALVES DE MELO MARINHO - HUSSEIN ALÍ KALOUT** 

↑ criação da Comissão Conjunta entre os poderes judiciais Ibero-Americanos e Europeus constitui um esforço profícuo na construção de um foro comum de concertação permanente e de diálogo entre regiões unidas por fortes laços históricos e culturais, além de

pauta-se em estimular a integração judicial, promover a consolidação da democracia e melhorar o acesso à justiça.

Com este espírito, a iniciativa em tela partiu de uma assertiva entre as Secretarias Permanente e Pro Tempore da XIV Cúpula Judicial Ibero-Americana, ostentadas respectivamente por Espanha e Brasil, e com a contribuição precisa e fundamental dos Poderes Judiciais de Portugal, Argentina, El Salvador, Paraguai e Peru, O Grupo de Trabalho constituído pelos sete países trabalhou com muito afinco e dedicação a fim de atender ao desafio proposto: a criação de normas e profundas relações políticas e econômicas. O objetivo dessa iniciativa regras que viabilizem a cooperação jurídica internacional entre Ibero-

América e Europa. O apoio e a confiança dos demais países-irmãos da comunidade Ibero-Americana foi, igualmente, de grande valor para a consecução deste projeto.

É também de suma importância realçar a participação na elaboração do conteúdo das Normas da Comissão Conjunta de eminentes magistrados oriundos das Redes Européias de Cortes Supremas e de Conselhos da Judicatura, como os italianos Mauro Volpi e Antonio Patrono e a francesa Gracieuse Lacoste. Suas contribuições nas reuniões dos grupos de trabalhos, bem como nas reuniões preparatórias, foram de vital importância, sobretudo, no que diz respeito à introdução de idéias profícuas, conferindo, desse modo, maior equilíbrio e transparência ao documento.

Essa auspiciosa iniciativa reflete, sem dúvida, o desejo de todos pelo aprofundamento do diálogo inter-regional com vista à construção de uma agenda comum que se converta em um instrumento de estímulo para o intercâmbio de experiências e boas práticas entre os judiciários das duas regiões. Os objetivos dessa iniciativa encontram-se de imediato esbocados no Preâmbulo do documento das Normas de Criação e Funcionamento da Comissão Conjunta de Trabalho entre os Poderes Judiciais Europeus e Ibero-Americanos.

A promoção e o aprofundamento do diálogo entre as instituições Ibero-Americanas e europeias eram vistos por todos os membros da Cúpula como instrumentos necessários, mais ainda, em tempos em que as instituições jurídicas são o alicerce da segurança do indivíduo e da democracia. Nessa direção, o documento da Comissão foi constituído com base em sete capítulos contendo, assim, trinta artigos.

O primeiro capítulo define o objeto, competências, composição e membros da comissão. O segundo capítulo organiza o regime de funcionamento da Comissão. O terceiro capítulo define os órgãos da Comissão. O quarto capítulo define os procedimentos da Comissão. O quinto capítulo estabelece a personalidade da Comissão, bem como o domicílio e os recursos. O sexto capítulo aborda a vigência das normas, avaliação da eficiência e eficácia das normas e por fim a alteração das normas caso haja necessidade. O último capítulo refere-se às normas transitórias, que, por sua vez, são concernentes ao período de adaptação enquanto as redes estão em processo de adesão à Comissão.

A estrutura político-administrativa da Comissão é composta pelo Plenário, pelo Presidente, pelo Secretário-Executivo e pela Secretaria-Executiva. Nesse contexto, a Presidência da Comissão e a Secretaria-Executiva têm ambas um papel de alta relevância.

O Presidente da Comissão possui uma função de caráter político. As suas funções são representar os interesses da Comissão e convocar suas reuniões, presidir o plenário e procurar angariar recursos financeiros para a implementação dos projetos concebidos.

O Secretário-Executivo da Comissão tem uma função de caráter administrativo. Sua competência se estende desde a elaboração do plano de ação anual da Comissão, passando pelo cumprimento das decisões do pleno, ao gerenciamento dos recursos financeiro e recursos humanos.

O maior desafio da Comissão Conjunta não foi a elaboração de seu documento constitutivo, nem sua aprovação no contexto da Declaração de Brasília, por ocasião da Assembléia Plenária da XIV Cúpula Judicial, mas sim será a instalação da Comissão e a elaboração de uma agenda de trabalho programática, organizada e factível.

Os trabalhos que, no quadro da preparação da XIV Cimeira Judicial Ibero-americana, conduziram à apresentação de uma proposta de Normas de Criação e Funcionamento da Comissão conjunta de trabalho entre a Cimeira Judicial Ibero-americana, a Rede Europeia de Conselhos de Justiça e a Rede de Presidentes de Tribunais Supremos da União Europeia, foram iluminados pela nocão permanente do carácter essencial da comunicação entre os órgãos representativos do Poder Judicial de dois espaços geográficos unidos por sólidos laços históricos.

Tais labores atenderam, também, à importância da protecção deste Poder do Estado e da dinamização da discussão sobre a sua essência, contornos, relações com os demais poderes e relevo para a Democracia.

Neste domínio, a norma lapidar, central, que mereceu mais atenção e maiores esforços de aperfeiçoamento foi o artigo primeiro, no qual se traçaram os contornos ontológicos da Comissão Conjunta e se definiram os seus objectivos e possibilidades de intervenção.

Este preceito patenteou que a Comissão objecto da louvável iniciativa da Cimeira Judicial Ibero-americana visa promover a manutenção de contactos regulares entre os espaços judiciais europeu e ibero-americano, a institucionalização do diálogo, a busca de consensos com vista à articulação de esforços nas áreas cobertas pelos seus campos de acção e a partilha de experiências e dados informativos.

Para alcançar estes fins, considerou-se de relevo a elaboração de documentos de diversa natureza incidentes sobre o estado da Justiça nos diversos países envolvidos, com difusão simultânea no mundo físico e no ciberespaço.

A estrutura propôs-se, da mesma forma, organizar reuniões que abranjam todos os seus elementos, assim como conferências e seminários relativos à temática dela objecto, bem como elaborar documentos relativos aos valores, aos conteúdos axiológicos, ao dever ser das entidades envolvidas e do Poder do Estado acima referenciado.

Não se quis, porém, criar uma construção isolada, desgarrada do mundo e das demais instituições, particularmente das que se movem na área da Justica.

Pelo contrário, visou-se, assumindo, para o efeito, iniciativas próprias ou participando nas de outras entidades, construir pontes que permitam o trabalho articulado, gerem um mais profundo respeito institucional e dinamizem a sensibilização da sociedade para a essência do Poder do Estado exercido.

Logo na reunião de grupos de trabalho de Santa Cruz de La Sierra, Bolívia, de 28 de Fevereiro a 1 de Março de 2007, se definiu que a Comissão Conjunta haveria de se orientar para o fortalecimento e defesa da independência do Poder Judicial, a elaboração de informações ou estudos periódicos sobre o estado da Justiça nos Países membros, a identificação de linhas de acção para a cooperação recíproca, o lançamento de iniciativas apontadas à melhoria dos canais de comunicação com outras instituições (v. gr. o Ministério Público), a criação de condições de realização de reuniões plenárias entre representantes das duas Redes europeias e da Cimeira, o intercâmbio de experiências entre as partes envolvidas, o aproveitamento das vantagens da presença em rede com o intuito de facilitar a comunicação entre instituições europeias e americanas, a produção de manuais de boas práticas, de boa conduta e guias de utilizadores, o labor em áreas relacionadas com os direitos humanos.

Já aí se salientava a importância da presença concomitante na Internet.

Foi por nós proposto, durante a discussão preliminar das normas de funcionamento, com o intuito ajudar a encontrar caminhos para a actividade da Comissão nos seus primeiros tempos de existência, a organização de uma Conferência que sirva para debater tema relevante para o Poder Judicial e como momento de encontro inicial alargado das Redes envolvidas no projecto, tendo-se sugerido a subordinação da iniciativa ao tema: «Os modelos de garantia da independência do poder judicial na Europa e na América do Sul e Central – virtudes e fragilidades».

Mais se propôs a criação não de uma página de Internet mas de um verdadeiro portal da Comissão Conjunta que coloque o acento tónico nas realidades do Terceiro Poder nos espaços geográficos abrangidos pelo projecto e que contenha guias informativos dirigidos aos

cidadãos, sob a forma de livros digitais (e-books) ou de documentos em portable document format (pdf).

Sugeriu-se, ainda, o lançamento de um livro digital de acesso grátis, susceptível de ser descarregado no portal, incidente sobre as actividades e objectivos já atingidos pelas redes integrantes, assim como um outro relativo à organização do Poder Judicial nos países representados na Comissão e aos mecanismos de garantia da sua independência face aos demais poderes. Esta publicação informática



La coordinación entre la Cumbre Judicial Iberoamericana, la Red Europea de Consejos de Justicia y la Red de Presidentes de Tribunales Supremos de la Unión Europea tienen un objetivo muy claro: mejorar el servicio público de la Administración de Justicia para servir mejor así a la ciudadanía.

poderia conter um apêndice autónomo, com características de guia esquemático, destinado aos cidadãos.

Finalmente, avançou-se com a ideia do lançamento, pela debutante Comissão, de um estudo conjunto sobre as relações entre a globalização, a economia e as novas reivindicações feitas aos Poderes Judiciais neste início do século XXI, em particular no sentido da produção de previsibilidade na sua intervenção.

Afigura-se também muito importante que se acolha a vontade de se assumir como observador e de acompanhar o crescimento do projecto, manifestada pelo Conselho Consultivo dos Juízes Europeus do Conselho da Europa, já que se trata de instituição de grande prestígio e importantes realizações na área da afirmação do Poder Judicial e da garantia da sua independência, à qual todos devemos decisivas opiniões sobre distintos temas respeitantes a este Poder.

Tal proposta assenta na alegada transmissão de informação, por parte da Rede de Presidentes, da ausência de vontade de integrar o projecto no presente instante temporal.

O projecto de criação da Comissão, acarinhado na XIV Cimeira

Judicial de Brasília, sofreu, recentemente, uma importante contrarie-

dade já que se discute, neste momento – face a proposta acolhida

na Reunião da Assembleia Geral da Rede Europeia de Conselhos

de Justica, que teve lugar em Budapeste de 21 a 23 de Majo de 2008

- a alteração das Normas de Funcionamento às quais se vem fa-

zendo referência, em termos que envolvem a supressão de toda e

qualquer menção à Rede de Presidentes de Tribunais Supremos da

Complementarmente, esta Assembleia quis sublinhar o facto de a Comissão não poder emitir decisões imperativas.

Sob o referido contexto, a Assembleia-geral deliberou, por unanimidade, adiar a ratificação das Normas de Criação, de maneira a viabilizar que todos os seus membros possam estudar de novo o texto, com maior detalhe.

Neste momento, na Europa comunitária e em espaços novos como o Ibero-americano, o dos Países Árabes da Bacia do Mediterrâneo e o dos Países Africanos de Língua Oficial Portuguesa, propaga-se, com firmeza e constância, apesar das inúmeras dificuldades e dos obstá-

culos de vária índole que vão sendo apresentados, a noção de que as Redes contêm a arquitectura que melhor viabiliza as actividades de cooperação recíproca e a construção de espaços de integração ou mera articulação e apoio.

No domínio da Justiça, são várias as experiências em curso e com algum sucesso, com particular destaque para a Rede Judiciária Europeia em Matéria Civil e Comercial, a Rede Judiciária Europeia em Matéria Penal e a Rede Ibero-americana de Cooperação Judiciária.

No campo específico dos órgãos de topo do Poder Judicial responsáveis pela garantia da efectividade do Terceiro Poder do Estado enquanto elemento imprescindível para a subsistência do Estado de Direito Democrático movem-se, ainda que com distintas géneses e aparente diversidade de objectivos, a Rede Europeia de Conselhos de Justiça e a Rede de Presidentes de Tribunais Supremos da União Europeia, no espaço geográfico europeu, e a Cimeira Judicial Iberoamericana nas áreas territoriais de Portugal, Espanha, Andorra, Argentina, Bolívia, Brasil, Colômbia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Equador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaráqua, Panamá, Paraguai, Peru, Porto Rico, Uruguai e Venezuela.

Todas estas redes estão, por força da inelutável globalização, da convergência dos interesses, da generalização dos riscos e ameaças, da difusão da ideia da repartição de poderes como pressuposto da Democracia, «condenadas» a comunicar entre si, a estabelecer pontes.

A própria tecnologia, que se prepara para superar o paradigma da ainda recente Web 2.0, força a articulação, o trabalho conjunto, o convívio universal, a centralidade temática.

O mundo será, certamente, cada vez mais, a Rede das Redes. Estas articular-se-ão por temas, por áreas de conhecimento e intervenção.

O resultado final será, sempre, uma mole alargada de projectos, visões e estratégias em interpenetração, de espaços de partilha e trabalho comum

Dar as mãos é, pois, uma inevitabilidade. Qualquer obstáculo é, apenas, um mero atraso sempre recuperável.

O presente revés, não constitui, assim, uma verdadeira e sólida dificuldade.

Certamente que, a breve trecho, a realidade que, com carinho e entusiasmo, se preparou durante dois anos de trabalho, brotará pujante e forte, integrando todos os seus elementos naturais.

A Democracia exige-o e os cidadãos reclamam-no através das suas reivindicações de eficácia da administração da Justiça.

Administrar justiça, hoje, é, seguramente, cada vez mais, estar preparado para intervir em espaços geográficos alargados, apoiando a solução de litígios de natureza transversal num tempo em que as relações são cada vez mais transfronteiriças e só as soluções globais são susceptíveis de se apresentar como totalmente eficazes e efectivamente pacificadoras.

Por assim ser, certamente que poderemos contar, a breve trecho, com a entrada em funcionamento pleno e sob composição alargada, de mais uma estrutura relevante para os cidadãos dos países envolvidos: a Comissão conjunta de trabalho entre a Cimeira Judicial Iberoamericana, a Rede Europeia de Conselhos de Justiça e a Rede de Presidentes de Tribunais Supremos da União Europeia.

22 CUMBRE

Breves

#### **Breves**

### La Red Europea de Consejos se une a la Comisión Conjunta

La Red Europea de Consejos se ha incorporado a la Comisión Conjunta de Trabajo entre Poderes Judiciales Europeos y Latinoamericanos promovida por la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana. La decisión fue tomada en el marco de la Asamblea General de la Red Europea de Consejos celebrada, en Budapest los días 21, 22 y 23 de mayo. Este proyecto parte de una iniciativa de la Cumbre Judicial Iberoamericana, lanzada en la primera reunión preparatoria de la XIV edición, a la que se incorporó la Red Europea de Consejos, constituyéndose así un grupo de trabajo que elaboró un borrador contentivo de las normas de constitución y funcionamiento de la futura Comisión. Fue sometido, para su aprobación, a la Asamblea Plenaria de Presidentes de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana y a la Asamblea General de la Red Europea de Consejos de la Judicatura. La Comisión nace como una experiencia destinada a generar comunicación y diálogo entre las máximas instituciones de gobierno y administración del poder judicial de dos regiones unidas por lazos históricos, culturales, políticos y económicos. Esta Comisión está integrada por representantes de los Consejos de los siguientes países: Argentina, Brasil, El Salvador, España, Francia, Italia y Portugal. El proyecto en cuestión ha sido apoyado y financiado por EUROsociAL justicia, y se espera celebrar en breve la primera reunión de la Comisión ya constituida con el fin de elaborar el plan de acción de la misma.

### La Secretaría Permanente, en la V Cumbre de Jefes de Estado

La Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana estuvo presente en la V Cumbre de Jefes de Estado de la Unión Europea, Latinoamerica y Caribe, celebrada en la ciudad de Lima los días 16 y 17 de mayo. La Cumbre se centró en cinco frente fundamentales: pobreza, desigualdad e inclusión, desarrollo sostenible, cambio climático, medioambiente y energía. Los Jefes de Estado, en la clausura de la Cumbre, declararon su compromiso, en el marco de la Agenda de Lima, para el logro de los objetivos de la misma, y adicionalmente atendiendo a los programas birregionales existentes. Asimismo se comprometieron en promover la identificación de otras formas de cooperación birregional, con el fin de fomentar el diseño y la implementación de políticas sociales efectivas con las redes ALC-UE para la transferencia de conocimientos y el intercambio de información en materia de políticas sociales, fomentando asimismo el intercambio de experiencias, incluyendo las experiencias exitosas y proyectos piloto, y la difusión de buenas prácticas. Para este fin, expresaron su voluntad de trabajar en estrecha vinculación con EUROsociAL.

# Iberius celebra en San Sebastián su III Encuentro de Responsables de Centros de Documentación Judicial

La Red Iberlus celebró los pasados días 2 a 6 de junio el III Encuentro de Responsables de Centros de Documentación
Judicial. En las sesiones del mismo, se presentó el Proyecto del Portal del Conocimiento Jurídico Iberoamericano, cuyo objetivo
final es constituir un sitio Web, en el marco de la Red Iberius (www.iberius.org), que aglutine doctrina (biblioteca digital), legislación
y jurisprudencia a escala iberoamericana, disponible para los operadores del sistema y para la ciudadanía en general. Los representantes de Iberius manifestaron asimismo su voluntad de que este poryecto se integre en la agenda de la XV Cumbre Judicial
Iberoamericana. Entre las conclusiones alcanzadas destaca además la necesidad de crear un tesauro hispano-portugués para el logro de un
efectivo intercambio de información, así como hacer frente a los problemas derivados de la diversidad de soluciones informáticas.

# **EUROsociAL justicia apuesta por una mayor coordinación entre las redes sectoriales**

El proyecto EUROsociAL justicia cuenta entre sus lineamientos estratégicos el desarrollo de acciones para fortalecer la coordinación y el trabajo conjunto entre las redes del sector justicia latinoamericano. Este enfoque estratégico se ha concretado hasta ahora en el apoyo de actividades concretas en las que han colaborado la mayor parte de las redes del sector. Entre ellas merece la pena destacar la elaboración de las denominadas Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad. Los pasados días 29 y 30 de mayo EUROsociAL justicia organizó una segunda edición del taller de reflexión de redes secotoriales judiciales en El Escorial, en el que ha participado la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana. En el marco de este encuentro se analizaron estrategias tendentes a fortalecer la comunicación, la colaboración y el trabajo conjunto entre las diversas redes del sector. Entre los temas tratados figuraron la elaboración de las bases para un plan de acción conjunto para la difusión y el favorecimiento de la implementación de las Reglas de Brasilia, la creación de una comisión interredes para efectuar el seguimiento y la evaluación de las Reglas de Brasilia, y el estudio de la posible creación de un mecanismo de coordinación inter-redes. Este último aspecto fue de nuevo analizado en el marco del III Encuentro de Redes celebrado recientemente en México, alcanzándose avances sustanciales.

### XI Edición de Aula Iberoamericana

El Aula Iberoamericana ha inicado su XI Edición, con un total de 9 actividades, entre las que se incluye como novedad a destacar un programa de intercambio entre autoridades judiciales iberoamericanas. El Aula Iberoamericana 2008 es un programa de capacitación para Jueces y Magistrados iberoamericanos, organizado conjuntamente por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con la colaboración de la Generalitat de Catalunya, la Xunta de Galicia, la Diputación Provincial de A Coruña, la Fundación Caixa Galicia-Claudio San Martín, «La Caixa» y el Ayuntamiento de Cádiz. Hasta la fecha han pasado por el Aula Iberoamericana más de 1400 alumnos de los diferentes países de la región.

# **I Seminario-Taller «Experiencias de Ética Judicial en Iberoamérica»**

Cartagena de Indias, Colombia, acogió —entre el 1 y el 4 de julio de 2008— el Seminario-Taller «Experiencias de Ética Judicial en Iberoamérica», organizado por la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial y la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Los objetivos de este Seminario buscaron elaborar un panorama detallado del estado actual de la ética judicial en Iberoamérica, actualizando los datos existentes con las últimas experiencias de algunos países, intercambiar experiencias nacionales sobre la ética judicial, contribuir a la generación de una red de contactos personal e institucional, reflexionar sobre las principales cuestiones de actualidad en materia de ética judicial y, por último, reflexionar acerca de la necesidad de reformas legales e institucionales. A dicho Seminario asistieron Responsables y/o Secretarios de Oficinas o Agencias Nacionales competentes en materia de ética judicial, así como miembros de comisiones, consejos consultivos y tribunales de ética de Iberoamérica. También asistieron académicos, Jueces y Magistrados y otros profesionales del sector justicia interesados en la materia y con conocimientos o experiencias previas en la misma.

### Reunión de Coordinación entre las Secretarías Permanente y Pro Tempore de la Cumbre Judicial Iberoamericana

El pasado 12 de mayo se celebró en Montevideo la primera reunión de coordinación entre las secretarías permanente y pro tempore de la XV Cumbre Judicial Iberoamericana. Esta reunión que se llevó a cabo bajo el lema "planificar y organizar para acertar", tuvo como objetivos fundamentales los siguientes: Establecer el cronograma de la XV Cumbre, determinar el procedimiento de selección de las instituciones anfitrionas, discutir acerca de los posibles proyectos a impulsar por la XV Cumbre, tratar de los aspectos financieros de la XV Cumbre, establecer fechas tentativas para la celebración de la asamblea plenaria de la XV Cumbre y establecer las bases operativas de comunicación y coordinación entre las dos secretarías. Esta reunión, a la que asistieron la totalidad de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay, significó un notable avance para la organización de la próxima edición, la cual se iniciará con la primera reunión preparatoria a celebrar el próximo mes de octubre en la República del Perú.

# Primera reunión de la Comisión de Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana sobre las reglas de Brasilia

El pasado día 12 de junio se celebró en Buenos Aires la primera reunión de la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad. A la reunión asistieron un todos los miembros e la mencionada comisión, así como una representación de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Durante la reunión se trató sobre el funcionamiento de la Comisión, la metodología de trabajo, la difusión entre los poderes judiciales de las Reglas de Brasilia y la colaboración con las redes iberoamericanas del sistema de justicia. La comisión adoptó importantes acuerdos relativos a su organización y funcionamiento, y sentó las bases para un plan de trabajo una buena parte del cual se desarrollará mediante medios telemáticos. Entre los puntos contenidos en el plan de trabajo destacan importantes previsiones relativas a la difusión de las Reglas, tales como su distribución a todos los Jueces iberoamericanos, la inclusión de contenidos en los programas de capacitación judicial, una estrategia para su conocimiento en el sector académico y la gestión de ayudas para su divulgación mediante ejemplares impresos. La comisión analizó también la propuesta lanzada por el proyecto EUROsociAL justicia para la creación de una comisión paritaria interredes, que permita coordinar todas las acciones del sector justicia entorno a las Reglas, informando favorablemente la misma.

# Hacia la cohesión social a través de la comunicación

ue un encuentro histórico. Por pri $oldsymbol{\Gamma}$  mera vez, más de treinta comunicadores de las instituciones de Justicia de Latinoamérica, Portugal y España, pertenecientes a Consejos de la Magistratura, Triubunales Supremo, Ministerios Públicos, Ministerios de Justicia, Defensorías Públicas, Defensorías del Pueblo y Tribunales Constitucionales, se dieron cita en Lima, Perú, entre el 21 y el 23 de abril pasados. Promovido por Eurosocial Justicia, éste encuentro tenía como objetivos principales analizar el papel de los comunicadores en la política de apertura de la Justicia hacia la ciudadanía, que los comunicadores se conocieran entre sí y forjar una alianza estratégica mediante la creación de la red coordinada de trabajo.

El fin último que se persigue es el de incorporar y utilizar la comunicación como una poderosa herramienta en favor de una política de mayor cohesión social en toda Latinoamérica. En línea directa con el eje temático decidido por Cumbre Judicial Iberoamericana para la XV Asamblea, que se celebrará en Uruguay en 2010: «La imagen de la justicia en Iberoamérica y las relaciones con la sociedad».

Los resultados obtenidos en este encuentro de Lima fueron óptimos. Los comunicadores comprobaron que estaban haciendo frente, en sus respectivos países, a los mismos retos y conocieron de primera mano las soluciones ya aplicadas.

Al término de tres días de talleres y de reuniones plenarias, los comunicadores acordaron desarrollar una alianza estratégica en materia de comuniación, mediante una red coordinada de trabajo y de intercambio de información significativa basada en tres enfoques fundamentales para la cohesión social: acceso pleno de la ciudadanía a la justicia, liderazgo del Estado y sus instituciones públicas y participación ciudadana. Asimismo, decidieron elaborar una declaración de principios o reglas básicas de la comunicación institucional en materia de justicia que pueda ser respaldada por las redes regionales judiciales y difundida por las instituciones judiciales de los distintos países latinoamericanos.



Sobre estas lineas, una instantánea de todos los participantes en el encuentro de Lima -comunicadores del área Justicia de toda Latinoamérica, Portugal y España—, el primero de esta naturaleza que se celebra en la historia. A la derecha, Ana de Yraola, Coordinadora Ejecutiva de Eurosocial Justicia, durante el acto de presentación oficial. Debajo, José de la Mata (en el centro y de pie), experto de Eurosocial Justicia, coordinando una de las once sesiones de trabajo que tuvieron lugar.



